



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 MAR 2022

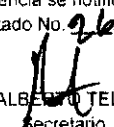
PROCESO EJECUTIVO RAD. 11001400303920180094901

Previamente a dar curso a la solicitud de desistimiento que hace la parte demandada frente al recurso de apelación que interpuso en contra de la sentencia de primer grado proferida en audiencia del 3 de septiembre de 2021, por el **Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil Municipal de Bogotá**, este Despacho dispone correr traslado de esa solicitud al extremo demandante, por el lapso de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado (artículo 316 del Código General del Proceso).

Una vez vencido el anterior término, reingrese el expediente al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>26</u> hoy 11 MAR 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
